

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoria de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 8

Tema: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Fecha: viernes 03 de Mayo de 2017

Lugar: Sala del Consejo Superior

Hora de inicio: 2:15 p.m

Hora de finalización: 4:00 p.m

Objetivo de la Reunión: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Asistentes:

Marta Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión (Excusa)

Representantes de los docentes:

Olga Lucia Bedoya

Giovanni Arturo López Isaza

Julián David Echeverry (Excusa)

Robín Mario Escobar Escobar

Juan Carlos Sepúlveda Arias

Vicerrector Administrativo y Financiero: Delegada / Diana Patricia Duque

Vicerrector Académico: Jhonniers Gilberto Guerrero Erazo. (Excusa)

Coordinador Unidad de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento: Carlos Arturo Botero Arango

Representante de Egresados: Mario Álzate Cardona

Secretaria del Comité: Yesica Marcela Rojas Orozco

DESARROLLO DE LA REUNIÓN - TEMAS A TRATAR.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Acta No 002 de 2017.
3. Seguimiento tareas pendientes.
4. Revisión y retroalimentación Convocatorias año 2017.
5. Proposiciones y varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum suficiente se da inicio a la reunión (Ver Anexo 1) y se presentaron las excusas de los siguientes miembros del Comité Central de Investigaciones:

- Marta Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión (Excusa)
- Vicerrector Académico: Jhonniers Gilberto Guerrero Erazo. (Excusa)
- Julián David Echeverry (Excusa)

Por otra parte, se puso a consideración el orden del día, la cual fue aprobado.

2. APROBACIÓN ACTA NO 002 DE 2017.

Se pone a consideración la aprobación del Acta No 002 de 2017, la cual fue aprobada por mayoría.

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
 Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 8

3. SEGUIMIENTO TAREAS PENDIENTES

TAREA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Remitir Propuesta de Resolución para facilitar la implementación del Acuerdo 028 de agosto de 2016.	Yesica Marcela Rojas Orozco	El documento fue remitido a los miembros del Comité Central de Investigaciones y se informa que ya se encuentra firmado por el rector y fue enviado a todas las facultades para su socialización.
Realizar presentación a los miembros del Comité Central de Investigaciones por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Pendiente – Asistencia del Vicerrector Administrativo y Financiero, por lo que se espera confirmar la fecha para incluirla en el orden del día.

4. REVISIÓN Y RETROALIMENTACIÓN CONVOCATORIAS AÑO 2017.

Las propuestas de Convocatorias del año 2017 fueron remitidas por correo electrónico a los miembros del Comité Central de Investigaciones para su revisión y retroalimentación, haciendo las siguientes claridades:

- Fueron enviadas dos propuestas: Convocatoria para Financiar Trabajos de Grado de Estudiantes de Posgrado y la Convocatoria para Financiar Proyectos de Grupos de Investigación, la cual se divide en varias líneas.
- Se presenta un contexto de las convocatorias que se han realizado en los últimos años y que actualmente ya no se llevan a cabo, por ejemplo: la Convocatoria para Financiar Trabajos de Grado de Estudiantes de Pregrado, Convocatoria Estudiante Investigador, Convocatoria para Financiar Proyectos de Investigación de Grupos adscritos a Programas Académicos en proceso de acreditación.
- Las convocatorias se diseñan cada año, según los lineamientos institucionales y las propuestas son revisadas, ajustadas y validadas por parte de los miembros del Comité Central de Investigaciones.

Se da inicio con la revisión de la Convocatoria para Financiar Trabajos de Grado de Estudiantes de Posgrados, en la cual se resalta lo siguiente:

PROPUESTA INICIAL	MODIFICACIÓN
Dirigida a: Estudiantes activos de la Universidad Tecnológica de Pereira de Especializaciones médicas, maestrías o doctorados (Matriculados)	Dirigida a: - Estudiantes activos de la Universidad

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
 Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 8

académica y financieramente)	Tecnológica de Pereira de Especializaciones Médicas y Maestrías. - Estudiantes activos de la Universidad Tecnológica de Pereira de los programas doctorales, que hayan obtenido su candidatura (para los programas que lo requieran) o que se encuentran como mínimo en el segundo año del doctorado.
Monto a Financiar: Especializaciones Médicas y Maestrías: Cinco Salarios Mínimos Legales Vigentes. (\$3.688.585) Doctorados: Diez Salarios Mínimos Legales Vigentes (\$7.377.170) NOTA: La financiación está dirigida a unos rubros establecidos.	No hay modificaciones al respecto.
Duración: Máxima de 24 Meses.	
Aval Grupo de Investigación que soporte el programa de postgrado.	Los miembros del Comité Central de Investigaciones solicita antes de dar apertura a la convocatoria, actualizar la información de los Grupos de Investigación que soportan los programas de posgrados por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Aval Grupo de Investigación que soporte el programa de postgrado, según proceso de actualización realizado en el mes de Junio de 2017.
Entregables: Artículo sometido a publicación y certificado de la realización de una ponencia.	Artículo sometido a publicación o libro resultado de investigación , y Certificado de la realización de una ponencia.

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	4 de 8

<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El estudiante deberá contar con CvIac.2. Aval Comité de Bioética.3. Anexar carta de compromiso del tutor.4. La propuesta debe ser certificada como el trabajo de grado del estudiante por parte del director del programa académico,5. Una vez financiada la propuesta el director del Grupo de Investigación deberá vincular al estudiante en el GrupLac.	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El estudiante deberá contar con CvIac.2. Aval Comité de Bioética.3. Anexar carta de compromiso del tutor.4. La propuesta debe ser certificada como el trabajo de grado del estudiante por parte del director del programa académico (Solo aplica para los estudiantes de especializaciones médicas o maestría)5. Una vez financiada la propuesta el director del Grupo de Investigación deberá vincular al estudiante en el GrupLac.
<p>Proceso de Selección: Dos evaluaciones de pares externos.</p> <p>NOTA: Cuando se evidencie una dispersión igual o mayor a 30 puntos entre las dos evaluaciones se remitirá a un tercer par.</p>	<p>Se contextualiza sobre el proceso de cambio en la metodología de las evaluaciones, ya que al inicio solo era revisado el proyecto por un par interno de la facultad respectiva y se generó la transición a pares externos y adicionalmente se estableció un nivel máximo de dispersión aceptada para poder tomar la decisión de remitir a un tercer par. Por otra parte, se justifica la razón de establecer dos pares evaluadores.</p> <p>Se priorizará la financiación a los estudiantes de posgrados que no cuenten con financiación para el desarrollo de su trabajo de grado a través de las Convocatorias 727 de 2015 y 767 de 2016 de Colciencias.</p> <p>Por otra parte, se informa que los datos del evaluado y el evaluador no se conocen por parte de los involucrados.</p> <p>También se remiten los términos de referencia a los evaluadores para que se informen sobre el proceso.</p> <p>Se propone que en el formato de evaluación no se evalúe el tema presupuestal por parte de los pares externos.</p> <p>También se recomienda enviar a los evaluadores un resumen de los términos de</p>

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	5 de 8

	referencia como lo presentado en el Comité.
Penalidades: Si el estudiante renuncia a la financiación sin justa causa, el tutor y el grupo de investigación no podrá participar en la convocatoria del mismo tipo la siguiente vigencia.	Se contextualiza sobre las razones de las sanciones descritas en este punto. Se aclara que si no se ejecuta el proyecto por fuerza mayor no se tendría sanciones. Corresponsabilidades: Si el estudiante renuncia a la financiación sin justa causa, el tutor y el grupo de investigación no podrá participar en la convocatoria del mismo tipo la siguiente vigencia.

Por otra parte, se informa lo siguiente:

- En los últimos años se ha evidenciado una disminución en la participación por parte de los estudiantes en la Convocatoria, por lo que se debe identificar las causas de esto, para poder diseñar estrategias que permitan mitigarlas:
- Diseñar nuevos canales de difusión y socialización de las convocatorias.

Sobre este punto se presentaron los siguientes comentarios:

- En algunas áreas del conocimiento, los montos a financiar no son muy representativos, por los altos costos de los materiales requeridos, por ejemplo, en el área Biomédica, donde el presupuesto aprobado puede ser utilizado solo en la compra de dos kits de laboratorio y sumado a esto, los productos esperados no están acorde con lo requerido.

Sobre este punto, se informa que la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión ajusto los entregables en las últimas convocatorias, los cuales consisten en un artículo sometido a publicación y una ponencia.

- Se presenta a consideración los tiempos de los estudiantes de doctorados.
- Los entregables de los proyectos difieren según las áreas de conocimiento, ya que en algunas oportunidades se cuenta con productos como artículos o libros.
- Se menciona que hay algunas maestrías que la asignatura de metodología de la investigación o lo concerniente a su trabajo de grado se desarrolla en los últimos semestres, lo que no permite que los estudiantes cuenten con las herramientas para la participación en este tipo de convocatorias. **Este punto se llevará a consideración en el Comité de Posgrado.**

Se informa que se envió por correo electrónico los términos de referencia de la convocatoria con todos los anexos para la revisión por parte de los miembros del Comité Central de Investigaciones.

Por otra parte, se está diseñando el formato de presupuesto por parte de la funcionaria Valentina González Orozco.

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	6 de 8

Finalizando la reunión, se presenta una introducción de la propuesta de convocatoria dirigida a los Grupos de Investigación año 2017:

CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2017

LÍNEA	DIRIGIDO A	DURACIÓN MÁXIMA	MONTO A FINANCIAR
1	Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VilyE) de la Universidad Tecnológica de Pereira y reconocidos por Colciencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Hasta 12 Meses	\$20.000.000 Adicional \$10.000.000 Destinados exclusivamente para los rubros de equipos especializados o reactivos. (No incluye equipos comunes de cómputo o ayudas audiovisuales, ni equipos para dotación de oficina)
		Hasta 24 Meses	\$40.000.000 Adicional \$20.000.000 Destinados exclusivamente para los rubros de equipos especializados o reactivos. (No incluye equipos comunes de cómputo o ayudas audiovisuales, ni equipos para dotación de oficina)
2	Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VilyE) de la Universidad Tecnológica de Pereira no reconocidos por Colciencias que participaron en la Convocatoria 737 – 2015.	Hasta 24 Meses	\$15.000.000

CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2017

LÍNEA	DIRIGIDO A	DURACIÓN MÁXIMA	MONTO A FINANCIAR
3	Allianza entre un Grupo de Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira y un Grupo de Investigación de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda.	Hasta 24 Meses	\$20.000.000
4	Allianza entre un Grupo de Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira y una empresa para dar respuesta a una necesidad o problema de esta última.	Hasta 24 Meses	La Universidad Tecnológica de Pereira – UTP Financiará máximo por proyecto \$40.000.000 y la Empresa beneficiaria deberá aportar una contrapartida mínima del 50% del Valor solicitado a la UTP, en las siguientes proporciones: Efectivo: 50% Especie: 50% Ejemplo: Valor Total del Proyecto: \$60.000.000 Financiación UTP: \$40.000.000 Contrapartida en Efectivo: \$10.000.000 Contrapartida en Especie: \$10.000.000

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
 Innovación y Extensión



Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	7 de 8

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Se informa que se trató de concertar un horario diferente al de los viernes de 2 a 4 p.m para el desarrollo del Comité Central de Investigaciones, pero no fue posible, por la diferencia en la disponibilidad de los miembros del Comité.
- Se da claridad sobre el proceso de aprobación del Acuerdo y Resolución de Investigaciones:
 - El proceso de actualización del Acuerdo de Investigaciones se realizó durante tres años aproximadamente, donde se construyó colectivamente por parte de los miembros del Comité Central de Investigaciones la propuesta y fue revisada por Secretaria General y aprobada por el Consejo Académico y Consejo Superior. Se destaca que este documento cuenta con los lineamientos generales en el tema a nivel institucional.
 - La resolución de investigaciones facilita la implementación del Acuerdo antes mencionado, define los procedimientos a seguir en cada una de las temáticas relacionadas con la investigación. Dicho documento fue propuesto por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, revisada y ajustada por parte de los miembros del Comité Central de Investigaciones y validada por parte de la Secretaria General de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- La próxima reunión se llevará a cabo el viernes 12 de Mayo de 2017 para continuar con la revisión de las propuestas de las convocatorias.
- Se informa sobre la socialización de la Convocatoria Colombia Científica que fue realizada el día 2 de mayo de 2017.

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

TAREA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
Revisión de las dos propuestas de convocatorias año 2017 con sus respectivos anexos, en especial	Miembros Comité Central de Investigaciones	Próxima reunión.
Realizar presentación a los miembros del Comité Central de Investigaciones por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.	Yesica Marcela Rojas Orozco	Pendiente – Asistencia del Vicerrector Administrativo y Financiero, por lo que se espera confirmar la fecha para incluirla en el orden del día.
Actualizar la información de Grupos de Investigación que soportan programas de posgrado.	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Próxima reunión

Acta de Reunión No: 003 -2017
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
"Trabajando unidos por una cultura de la calidad"

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	8 de 8

FIRMAS:

MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Vicerrectora
Investigaciones, Innovación y Extensión

YESICA MARCELA ROJAS OROZCO
Secretaria del Comité